

QUILLOTA, 27 de Agosto de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9290/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°181 de 22 de Agosto de 2019 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, en que solicita complementar el Decreto Alcaldicio N°8194 de 29 de Julio de 2019, dado que por error se omitió el nombramiento de los funcionarios a cargo de la Inspección Técnica del **Servicio de Mano de Obras para la Ejecución de Obras Menores y Emergencia, Comuna de Quillota**;
2. Decreto Alcaldicio N°8194 de 29 de Julio de 2019, que Complementó Visto N°2 y en el Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°6501 de 17 de junio de 2019;
3. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INCORPÓRASE** numerando QUINTO en la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8194 de 29 de Julio de 2019, en el siguiente sentido:

QUINTO: **NÓMBRASE** como Inspectores Técnicos a los siguientes funcionarios:

- Marisol Morales Hidalgo, Jefa de Oficina de Operaciones de la Municipalidad o quien la reemplace o subrogue, para el equipo de Área Operativa, cuadrilla especial y personal destinado a labores de guardia.
- Claudio Figueroa Navarro, Encargado Oficina de Protección Civil y Emergencias o quien lo reemplace o subrogue, para la cuadrilla de emergencia y radio operadores.
- Javier Cisternas Donoso, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente o quien lo reemplace o subrogue, para la cuadrilla destinada a la Unidad de Medio Ambiente.
- David Leyton Orellana, Jefe de Unidad de Ingeniería de Tránsito o quien lo reemplace o subrogue, para la cuadrilla destinada a la Unidad de Ingeniería de Tránsito.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°8194 de 29 de Julio de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** la Secretaria Comunal de Planificación y la Unidad de Área Operativa, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Control Interno
2. Jurídico
3. SECPLAN
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Administración Municipal
7. Áreas Verdes
8. Secretaría Municipal.